

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

**DECRETO No. 152
(NOVIEMBRE 30 DE 2023)**

“POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y APROPIACIONES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 315 numerales 1º, 3º, de la constitución política, la Ley 136 de 1994 artículo 91 literal D numeral 4º, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000, Acuerdo 030 de diciembre 5 de 2018 o el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Acuerdo 018 de noviembre 28 de 2023, las sentencias de la Corte Constitucional en lo concerniente a las modificaciones presupuestales y demás normas vigentes y concordantes con el tema y,

CONSIDERANDO:


1. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 establece que "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, ni el Concejo Municipal ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.
3. Que el artículo 93º del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, define por modificación al presupuesto: *"las adiciones, traslados (créditos y contra-créditos), apertura de nuevas apropiaciones, aplazamientos y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal (...)"*
4. Que el artículo 94 del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece *"PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO - Previo análisis de la necesidad y conveniencia de la modificación, la Secretaría de Hacienda, emitirá concepto favorable. Igualmente, el citado artículo 94 señala que "... Tratándose de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable previo de la Secretaría de Planeación y de Medio Ambiente",*

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM
DESPACHO ALCALDE
 Calle 8 No. 6-52, Segundo Piso, Tel (2) 2116130
 Código Postal: 762021




**ESCONTIGO
CARTAGO**
 VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

5. Que mediante artículo 8 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, se definen los componentes del Sistema Presupuestal del municipio de Cartago y se establece que *"...cuando se modifique alguno de estos componentes, se deberá hacer la correspondiente modificación de los otros elementos para ponerlos en concordancia."*
6. Que la Ley Orgánica presupuestal define como adiciones presupuestales, las modificaciones que incrementan las cuantías tanto el Presupuesto General de ingresos como del componente de Gastos del presupuesto Municipal o de las entidades descentralizadas
7. Que el artículo 95 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece respecto de las adiciones presupuestales: *"Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes, establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (...)"*

...Para el caso de las rentas propias, sólo es posible realizar adiciones presupuestales cuando el recaudo efectivo del total de dichas rentas, supere el monto total presupuestado aprobado para dicho grupo de rentas. Para el caso de los recursos del SGP u otras fuentes de destinación específica, estas podrán ser adicionadas cuando se logre el recaudo efectivo de la misma mediante Acuerdo Municipal"

8. Que el artículo 6 del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, define que ADICIONES PRESUPUESTALES son las modificaciones que incrementan las cuantías tanto el Presupuesto General de Rentas y Recursos como del componente de Gastos del presupuesto Municipal o de las entidades descentralizadas.
9. Que el artículo 96 del Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece que *"Es de la iniciativa del Alcalde la presentación de proyectos de Acuerdo para la apertura de créditos adicionales al presupuesto, en el cual se debe establecer de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital"*.
10. Que el Artículo 97 del Acuerdo No. 030 de 2019 sobre la DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO establece que *"... Para abrir créditos adicionales al presupuesto será necesario el certificado expedido por el Contador del Municipio"* Dicha certificación se adjunta al presente decreto y fue expedida de fecha 29 de noviembre del año 2023.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

11. Que el artículo 6 del Acuerdo No. 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto, define que las REDUCCIONES PRESUPUESTALES, como la disminución de las partidas presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal o órgano competente de las descentralizadas, que se realizan cuando, previo análisis se termina que los ingresos van a ser menores a los estimados y pueden generar un desfinanciamiento de las apropiaciones. El Alcalde y los representantes legales en las descentralizadas expedirán acto administrativo respectivo.

12. Que, para el caso de las reducciones presupuestales contenidas en el presente acto administrativo, el Jefe de Presupuesto certifica que los conceptos a reducir se encuentran libres de afectación presupuestal y no están comprometidos, como consta en documento expedido con fecha 29 de noviembre de 2023.

13. Que en sentencia C-772 de 1998, la Corte Constitucional aparte de reiterar la prohibición de traslados que impliquen modificaciones al presupuesto, materia que se reitera es de reserva legal de la Corporación edilicia, hizo alusión a dos posibilidades en las cuales se habilita a las entidades y establecimientos públicos a realizar traslado de presupuesto sin modificación en el monto total –traslados internos- : La primera de ellas, referida a la declaratoria de urgencia manifiesta que prevé el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, y la segunda, la prevista en el artículo 34 del Decreto 568 de 1996.

14. Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 018 de noviembre 28 de 2023, establece: *“Conceder Facultades al Alcalde Municipal para realizar mediante Decreto motivado, desde la aprobación del presente acto administrativo hasta el 29 de diciembre de 2023, los traslados presupuestales de la Administración Central, entre los grupos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, y realice las adiciones presupuestales a que haya lugar hasta en un quince por ciento (15%) del monto total aprobado para la Administración Central, previo concepto favorable del COMFIS.*

Quando se trate de recursos asignados al Municipio mediante documentos de asignación, actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos de entidades del orden nacional, departamental, y municipal, las adiciones se harán mediante Decreto. Estas adiciones no computaran dentro del límite porcentual establecido en el párrafo anterior”.

15. Que según Acuerdo No. 028 de noviembre de 2022, se expidió el Presupuesto General de Rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Cartago para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

16. Que mediante Decreto 186 del 30 de diciembre de 2022, se liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Cartago para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

17. Que el artículo 83 del Acuerdo No. 030 de 2018, define el Certificado de Disponibilidad Presupuestal como el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación, para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfeccione el compromiso y se efectúa el correspondiente Registro Presupuestal.

18. Que el citado artículo No. 83, establece que, en los procesos contractuales diferentes a los licitatorios, financiados con ingresos corrientes de libre destinación, el término de duración de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal es de sesenta (60) días; al vencimiento de este plazo, la Secretaría de Hacienda podrá disponer de los cupos no utilizados.

19. Que, por error involuntario del Director de Presupuesto, se adiciono en el presupuesto de ingresos y gastos presupuestal con corte a 31 de julio de 2023 mediante el Decreto Municipal No. 120 de agosto 11 del año 2023, el recaudo en exceso de la fuente financiación 259 denominada CODIGO DE POLICIA DECRETO 1284/2017, de la siguiente manera:

Adición:

Ingreso:

RUBRO	RES	FUENTE	NOMBRE	MON
1.1.02.03.001.20.01.01.259	095	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	26.653.788,00
TOTAL				\$ 26.653.788,00

Gasto:

RUBRO	RES	FUENTE	NOMBRE	MON
2.1.3.05.01.067.16.01.259	143	259	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	26.653.788,00
TOTAL				\$ 26.653.788,00

20. Que, la anterior adición se debía realizar, a los diferentes rubros presupuestales que componen el grupo de la fuente denominada CODIGO DE POLICIA DECRETO 1284/2017, respetando y garantizando las destinaciones específicas en cumplimiento de la Ley 2197 de 2022 y realizar la debida distribución, según el siguiente cuadro:

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	


DISTRIBUCION VIGENCIA 2023				ADICCIÓN RECAUDO EN EXCESO JULIO
RECAUDO PRESUPUESTO VIGENCIA 2023		% DISTRIBUCION		
DESTINACION DE LOS RECURSOS Ley 2197 de ENERO 2022 Art 45		100%		\$ 26.663.788,00
Cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad	100%	60%		\$ 15.992.272,80
Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	15%	TRANF.	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA POLICIA NACIONAL	\$ 2.398.840,92
Servicio de Policía en la modalidad de vigilancia	15%			\$ 2.398.840,92
TOTAL A TRANSFERIR				\$ 4.797.681,84
Financiación programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana.	70%	INV.	PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPIO Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 11.194.590,98
Materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía		100%	40%	\$ 10.661.515,20
Implementación, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información para articular el recaudo, registro y transacción a nivel nacional por concepto de pago de multas impuesta por los inspectores de policía en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	15%	TRANF.	GIRO POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 1.599.227,28
Materialización de las Medidas Correctivas impuestas por las autoridades de policía	85%	INV.	PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPIO Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 9.062.287,92
				\$ 26.663.788,00

21. Que, en razón a lo anterior, es pertinente adicionar al presupuesto de ingresos y gastos en la suma antes citada para garantizar las destinaciones específicas en cumplimiento de la Ley 2197 de 2022, los cuales fueron aprobados por el COMFIS del 29 de noviembre de 2023. Según se detalla a continuación:

Adición:

Ingreso:

GRUPO	CLASIFICACION	CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.03.001.20.01.01.259	095	259	Sobretasa ambiental - Urbano Vigencia Actual	2.398.840,92
1.1.02.03.001.20.01.01.259	095	259	Sobretasa ambiental - Urbano Vigencia Actual	11.194.590,96
1.1.02.03.001.20.01.01.259	095	259	Sobretasa ambiental - Urbano Vigencia Actual	9.062.287,92
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	1.599.227,28
TOTAL				24.254.947,08

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

Gasto:

RUBRO	RES	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.3.05.01.061.16.01.259	142	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	2.398.840,92
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	617	259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	11.194.590,96
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	619	259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	9.062.287,92
2.1.3.05.01.068.16.01.259	144	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1.599.227,28
TOTAL				24.254.947,08

Reducción


Ingreso:

RUBRO	RES	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.02.03.001.20.01.01.259	095	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	24.254.947,08
TOTAL				24.254.947,08

Gasto:

RUBRO	RES	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.3.05.01.067.16.04.259	143	259	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	24.254.947,08
TOTAL				24.254.947,08

22. Que, una vez subsanado el error mencionado en el considerando No. 19 del presente acto administrativo, la Dirección de Presupuesto con corte a 31 de octubre del año 2023 realizó un seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos, de la fuente de financiación 259 denominada CODIGO DE POLICIA DECRETO 1284/2017, determinando que a nivel de fuente presenta un recaudo en exceso neto de \$31.280.203,00, que a nivel de concepto de la fuente de financiación, se obtiene un saldo por ejecutar (recaudar) del rubro presupuestal de ingreso identificado con Resumidos 096 por la suma de \$5.000.000,00 y un saldo por exceso en los Resumidos 095, 146, 147 y 172 por valor de \$36.280.203,00, lo que arroja un recaudo en exceso neto de \$31.280.203,00, según como se detalla a continuación:


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	

FTE.	C. RES	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	SALDO POR EJECUTAR	SALDO POR EXCESO	ADICIÓN EN EXCESO NETO
259	095	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	50.033.788,00	58.143.637,50	0,00	13.640.521,50	31.280.203,00
259	096	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00	
259	146	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	11.233.587,00	29.264.589,50	0,00	22.588.681,50	
259	147	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Especiales	0,00	51.000,00	0,00	51.000,00	
TOTAL			66.267.375,00	97.547.578,00	5.000.000,00	36.280.203,00	

23. Con el fin de adicionar el recaudo en exceso neto por valor de \$31.280.203,00 correspondiente al grupo de la fuente de financiación 259 denominada CODIGO DE POLICIA DECRETO 1284/2017, para garantizar las destinaciones específicas en cumplimiento de la Ley 2197 de 2022, se debe realizar los ajustes presupuestales mediante reducción presupuestal de los saldos por ejecutar y adición presupuestal de los saldos recaudados en exceso, para obtener la adición del recaudo en exceso neto. Los movimientos presupuestales que autorizan los miembros principales del COMFIS son los siguientes, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Adición

DISTRIBUCION VIGENCIA 2023			TOTAL RECAUDO EN EXCESO OCTUBRE VIGENCIA 2023
RECAUDO PRESUPUESTO VIGENCIA 2023		% DISTRIBUCION	
DESTINACION DE LOS RECURSOS Ley 2197 de ENERO 2022 Art 45		100%	\$ 36.280.203,00
Cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad	100%	60%	\$ 21.768.121,80
Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	15%	TRANF. TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA POLICIA NACIONAL	\$ 3.265.218,27
Servicio de Policía en la modalidad de vigilancia	15%		\$ 3.265.218,27
TOTAL A TRANSFERIR			\$ 6.530.436,54

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	

Financiación programas , proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana.	70%	INV.	PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPIO Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 15.237.685,26
Materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía		100%	40%	\$ 14.512.081,20
Implementación, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información para articular el recaudo, registro y transacción a nivel nacional por concepto de pago de multas impuesta por los inspectores de policía en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	15%	TRANF.	GIRO POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 2.176.812,18
Materialización de las Medidas Correctivas impuestas por las autoridades de policía	85%	INV.	PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPIO Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 12.335.269,02
				\$ 36.280.203,00

Ingreso:

RUBRO	RES	FUENTE	NOMBRE	IMPORTE
1.1.02.03.001.20.01.01.259	095	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	12.335.269,02
1.1.02.03.001.20.01.01.259	095	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	1.305.252,48
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	3.265.218,27
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	3.265.218,27
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	871.559,70
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	15.186.685,26
1.1.02.03.002.13.259	147	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Especiales	51.000,00
TOTAL				36.280.203,00


Gasto:

RUBRO	RES	FUENTE	NOMBRE	IMPORTE
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	619	259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	12.335.269,02
2.1.3.05.01.068.16.01.259	144	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1.305.252,48
2.1.3.05.01.061.16.01.259	142	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	3.265.218,27
2.1.3.05.01.067.16.01.259	143	259	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	3.265.218,27
2.1.3.05.01.068.16.01.259	144	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y	871.559,70

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM
DESPACHO ALCALDE
 Calle 8 No. 6-52, Segundo Piso, Tel (2) 2116130
 Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	

RUBRO	RECURSOS	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
			transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	617	259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	15.186.685,26
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	617	259	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	51.000,00
TOTAL				36.280.203,00

Reducción

DISTRIBUCION VIGENCIA 2023				TOTAL RECAUDO POR EJECUTAR OCTUBRE VIGENCIA 2023
RECAUDO PRESUPUESTO VIGENCIA 2023		% DISTRIBUCION		
DESTINACION DE LOS RECURSOS Ley 2197 de ENERO 2022 Art 45			100%	\$ 5.000.000,00
Cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad		100%	60%	\$ 3.000.000,00
Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	15%	TRANF.	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA POLICIA NACIONAL	\$ 450.000,00
Servicio de Policía en la modalidad de vigilancia	15%			\$ 450.000,00
TOTAL A TRANSFERIR				\$ 900.000,00
Financiación programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana.	70%	INV.	PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPIO Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 2.100.000,00
Materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía		100%	40%	\$ 2.000.000,00
Implementación, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información para articular el recaudo, registro y transacción a nivel nacional por concepto de pago de multas impuesta por los inspectores de policía en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	15%	TRANF.	GIRO POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 300.000,00
Materialización de las Medidas Correctivas impuestas por las autoridades de policía	85%	INV.	PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPIO Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 1.700.000,00
				\$ 5.000.000,00

Ingreso:

RUBRO	RECURSOS	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
1.1.02.03.001.20.02.02.259	096	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales	5.000.000,00
TOTAL				5.000.000,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

Gasto:

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	VALOR	
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259		619	259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	1.700.000,00
2.1.3.05.01.068.16.01.259		144	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	300.000,00
2.1.3.05.01.061.16.01.259		142	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	450.000,00
2.1.3.05.01.067.16.01.259		143	259	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	450.000,00
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259		617	259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	2.100.000,00
TOTAL				5.000.000,00	

24. Que la Dirección de Presupuesto efectuó un seguimiento al ejercicio de fuentes y usos a 27 de noviembre de 2023 encontrándose que el grupo de la fuente 001 denominada: RECURSOS PROPIOS ICLD, presenta un recaudo en exceso. según lo demuestra el siguiente detalle:

FUENTE	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	VALOR ADICION
001	REND. FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	52.442.838.969,33	53.309.469.205,19	866.630.235,86
021	ESTAMPILLA PRO CULTURA	650.000.000,00	833.627.422,17	183.627.422,17
TOTAL		53.092.838.969,33	54.143.096.627,36	1.050.257.658,03

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos – Modulo de Presupuesto INTEGRAL V&.

25. Que, en razón a lo anterior, es pertinente adicionar el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de \$1.050.257.658,03 para financiar gastos de funcionamiento y gastos de inversión priorizados con el Sr. Alcalde y aprobados por el COMFIS, en cumplimiento de la ejecución de proyectos de inversión de Plan de Desarrollo Municipal "Es contigo Cartago 2020-2023".

26. Que las adiciones aprobadas por los miembros del COMFIS y formalizadas mediante acta de comité del día 29 de noviembre del año 2023, sobre la fuente 001 denominada: RECURSOS PROPIOS ICLD, son las siguientes:

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

Ingreso:

RUBRO	TIEN	RES	NOMBRE	VALOR
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	12.869.459,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	8.666.302,36
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	19.616.664,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	35.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	5.750.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	100.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	100.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	11.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	27.798.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	301.090.554,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	39.278.449,81
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	70.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	5.400.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	3.100.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	95.060.806,69
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	32.000.000,00
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	36.725.484,43
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	14.690.193,77
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	117.521.550,20
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	14.690.193,77
TOTAL				\$ 1.021.099.167,10

Gasto:

RUBRO	TIEN	RES	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.91119.18.01.001	130	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Concejo	12.869.459,00
2.3.2.02.02.009.3202012.94900.16.01.001	418	001	Servicio de protección de ecosistemas	8.666.302,36
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.05.001	698	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Jurídica	19.616.664,00
2.1.2.02.01.003.91119.16.04.001	113	001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administración Central Papelerías e impresos	35.000.000,00

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM
DESPACHO ALCALDE
Calle 8 No. 6-52, Segundo Piso, Tel (2) 2116130.
Código Postal: 762021 ::


**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [12]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.91119.16.09.001	138	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Licencias y servicios tecnológicos	5.750.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.96520.16.02.001	675	001	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.92919.22.01.001	700	001	Servicio educativo - (Servicios Públicos)	100.000.000,00
2.1.2.02.02.007.91119.16.02.001	126	001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Gastos Financieros	11.000.000,00
2.1.2.02.02.008.91119.16.08.001	137	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Gastos notariales	27.798.000,00
2.3.2.02.02.005.4002020.54290.16.01.001	318	001	Espacio público adecuado	301.090.554,00
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.02.001	627	001	Servicio de promoción de actividades culturales	39.278.449,81
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.001	702	001	Sedes dotadas	70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.07.001	703	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Planeación	5.400.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.06.001	704	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Planeación Banco de Proyectos	3.100.000,00
2.3.2.01.01.005.02.01.3502114.16.01.001	705	001	Equipamientos turísticos dotados	95.060.806,69
2.3.2.02.02.009.1905005.93194.21.01.001	706	001	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres adecuados	32.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02.16.02.021	147	021	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	36.725.484,43
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.01.021	361	021	Servicio de promoción de actividades culturales - Hábitos de Lectura 10% Bibliotecas	14.690.193,77
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.02.021	362	021	Servicio de promoción de actividades culturales - Eventos Culturales	117.521.550,20
2.3.2.02.02.009.3301054.97910.16.01.021	363	021	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Beeps	14.690.193,77
TOTAL				\$ 1.021.099.167,10

27. Que la Secretaria de Educación Municipal a través del memorando general CAR 2023 EE010602 del 24 de octubre del año 2023, solicita al Comfis realizar una disminución a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los recursos del Sistema General de Participaciones para Calidad, toda vez que el valor asignado para el Municipio de Cartago en la vigencia 2023 y reportado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP en la página SICODIS es menor valor al presupuesto definitivo con corte a 31 de octubre de 2023 de los recursos correspondientes a Calidad (Gratuidad) de la fuente 130

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [13]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	

denominada; SGP CALIDAD EDUCATIVA. Por lo tanto los miembros principales del COMFIS aprueban la solicitud de disminución presupuestal. Según el siguiente detalle:

FUENTE	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	MONTO TOTAL ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2023	REDUCCIÓN
130	SGP CALIDAD EDUCATIVA	2.300.157.118,00	2.245.961.352,00	54.195.766,00

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos – Modulo de Presupuesto INTEGRAL V6 y <https://sicodis.dnp.gov.co/AspxSGP/DistribucionesSGP.aspx>

Reducción:

Ingreso:


RUBRO	REC	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.001.01.03.02.0.0.02.130	117	SGP-Educación-Calidad por gratuidad	54.195.766,00
TOTAL			\$ 54.195.766,00

Gasto:

RUBRO	REC	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2201033.22.11.07.92920.22.01.130	411	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal SSF (Gratuidad)	54.195.766,00
TOTAL			\$ 54.195.766,00

28. Que, con corte al 29 de octubre de 2023, se identificaron Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP cuya fecha de expedición supera los 30 días, razón por la cual se debe aplicar lo establecido en el artículo 83 del Acuerdo No. 030, disminuyendo los saldos sin ejecutar.

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
611	2.3.2.02.02.008.2302024.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	200.000,00
1720	2.3.2.01.01.003.07.01.3502015.4991203.16.01.342	Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	100.000.000,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1258	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	933.341,00
309	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.06.342	Servicio de asistencia técnica - Prensa	4.200.000,00
944	2.1.2.02.02.008.911119.16.05.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Prestaciones de Servicios	28.000.000,00
352	2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	2.100.000,00
1095	2.3.2.02.02.009.1702010.85999.16.02.342	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores rurales	9.326.333,00
157	2.1.2.02.02.007.911119.16.03.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central - Pólizas y Seguros	64.953,00
1065	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	240.000,00
1532	2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	Servicio de organización de procesos electorales	69.749,00
330	2.1.2.02.02.007.911119.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Arrendamientos	4.043.769,00
1546	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	5.240.000,00
1261	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	933.341,00
754	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	30.000.000,00
753	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	7.850.000,00
159	2.1.2.02.02.007.911119.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Arrendamientos	809.178,00
1259	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	1.733.339,00
1249	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	2.000.000,00
929	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	1.333.000,00
326	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	24.800.000,00
1546	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	3.760.000,00
754	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	8.500.000,00
753	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	6.250.000,00
TOTAL			242.387.003,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [15]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

29. Que, la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera a través de la Dirección de Presupuesto realizó al seguimiento de la ejecución presupuestal encontrando recursos disponibles que pueden ser reorientadas para cubrir partidas insuficientes en otros gastos de inversión y/o servicio a la deuda. Atendiendo la priorización de gastos realizada con el Señor Alcalde, los miembros principales del COMFIS, mediante reunión celebrada el día 29 de noviembre del año 2023, aprueban traslados presupuestales por valor de \$962.385.091,77, que se detallan a continuación:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.1.2.02.02.008.91119.16.04.001	133	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Mantenimiento y oficios varios	174.906.900,24
2.1.2.02.02.008.91119.16.04.001	133	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Mantenimiento y oficios varios	87.896.026,00
2.1.2.02.02.008.91119.16.05.001	134	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Prestaciones de Servicios	863.993,00
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.001	693	001	Servicio de educación informal	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502001.85999.16.04.001	695	001	Servicio de promoción a la participación ciudadana - Rendición de Cuentas	52.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.001	693	001	Servicio de educación informal	4.273.333,00
2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.88169.22.01.342	696	342	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	5.127.245,00
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.342	694	342	Servicio de educación informal	3.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.342	694	342	Servicio de educación informal	5.726.667,00
2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.88169.22.01.342	696	342	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	4.993.333,00
2.3.2.02.02.008.4599023.91119.16.01.342	697	342	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	60.000.000,00
2.3.2.02.02.005.1709078.54290.16.01.001	701	001	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	2.290.250.748,00
2.3.2.02.02.008.4001002.85999.16.01.342	488	342	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	180.000.000,00

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM

DESPACHO ALCALDE

Calle 8 No. 6-52, Segundo Piso, Tel (2) 2116130

Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [16]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	325	001	Via urbana mejorada	4.043.769,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	325	001	Via urbana mejorada	28.100.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	325	001	Via urbana mejorada	23.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	325	001	Via urbana mejorada	4.273.333,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Via urbana mejorada	194.747.371,06
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Via urbana mejorada	2.100.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Via urbana mejorada	200.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Via urbana mejorada	40.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Via urbana mejorada	10.251.079,95
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Via urbana mejorada	4.200.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.032	708	032	Via urbana mejorada	150.688.364,99
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Via urbana mejorada	20.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Via urbana mejorada	69.749,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Via urbana mejorada	9.326.333,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.012	707	012	Via urbana mejorada	9.000.000,00
TOTAL				3.379.038.245,24

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.03.001.01.16.03.001	93	001	Vacaciones - Administración Central	174.906.900,24
2.1.2.02.01.002.2822310.16.02.001	107	001	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Administración Central	87.896.026,00
2.1.2.02.02.008.91119.22.11.001	140	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Educación	863.993,00
2.3.2.02.02.008.3502046.85560.16.01.001	341	001	Servicio de promoción turística	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502001.85999.16.01.001	349	001	Servicio de promoción a la participación ciudadana - Presupuesto Participativo	52.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	354	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	4.273.333,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	499	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	5.127.245,00


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [17]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRA CREDITO
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.02.342	500	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Jurídica	3.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201033.92920.22.15.03.22.02.342	612	342	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (Población Vulnerable)	5.726.667,00
2.3.2.02.02.009.2201033.92920.22.15.03.22.02.342	612	342	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (Población Vulnerable)	4.993.333,00
2.3.2.02.02.008.4599018.85999.16.01.342	691	342	Documentos de lineamientos técnicos	60.000.000,00
2.3.2.02.02.005.1709078.54129.16.01.001	317	001	Piadas de Mercado Adecuadas	2.290.250.748,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	453	342	Espacio publico construido	180.000.000,00
2.1.2.02.02.007.91119.16.01.001	125	001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administracion Central Arrendamientos	4.043.769,00
2.1.2.02.02.008.91119.16.05.001	134	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administracion Central - Prestaciones de Servicios	28.100.000,00
2.3.2.02.02.008.4502001.85999.16.01.001	349	001	Servicio de promoción a la participación ciudadana - Presupuesto Participativo	23.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	354	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	4.273.333,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	453	342	Espacio publico construido	194.747.371,06
2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	471	342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	2.100.000,00
2.3.2.02.02.008.2302024.85999.16.01.342	476	342	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	499	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	10.251.079,95
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.06.342	504	342	Servicio de asistencia técnica - Prensa	4.200.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14.4599015.53129.16.02.032	567	032	Sedes adquiridas	150.688.364,99
2.3.2.02.02.008.4599016.87390.16.01.342	595	342	Sedes mantenidas	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	69.749,00

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM
DESPACHO ALCALDE
Calle 8 No: 6-52, Segundo Piso, Tel (2) 2116130
Código Postal: 762021


**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ALVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [18]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRA CREDITO
2.3.2.02.02.009.1702010.85999.16.02.342	638	342	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores rurales	9.326.333,00
2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.012	670	012	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	9.000.000,00
TOTAL				3.379.038.245,24

30. Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 94 del Acuerdo Nro. 030 de 2018 mediante acta de reunión del COMFIS de noviembre 29 de 2023, la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera emite concepto favorable sobre las modificaciones presupuestales aquí contenidas, siendo procedente expedir el acto administrativo que las ordena y realizar su respectiva aplicación en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia en curso.

31. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Acuerdo Nro. 030 de 2018, la Secretaría de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente emite concepto favorable sobre las modificaciones relacionadas con gastos de inversión y suscribe certificación al respecto, de fecha noviembre 29 del año 2023.

32. Que las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2023 e incorporadas en el Presupuesto General del Municipio de Cartago, relacionadas con gastos de inversión en este Decreto, son consistentes con la estructura programática y productos contemplados en el Plan de Desarrollo vigente y que deberán ser objeto de ajuste con las modificaciones presupuestales contenidas en el presente Decreto.

33. Que la Dirección de Presupuesto deberá remitir copia de este acto administrativo a la Dirección de Tesorería para efectuar los ajustes que correspondan en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

34. Que de conformidad a los artículos 5 y 6 de la Ley 819 de 2003, las modificaciones que se propone efectuar sobre el presupuesto de la vigencia respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.


Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 la suma de MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE. (\$1.110.792.808,11), según el siguiente detalle:


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [19]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	12.869.459,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	8.666.302,36
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	19.616.664,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	35.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	5.750.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	100.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	100.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	11.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	27.798.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	301.090.554,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	39.278.449,81
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	70.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	5.400.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	3.100.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	95.060.806,69
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	32.000.000,00
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	36.725.484,43
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	14.690.193,77
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	117.521.550,20
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	14.690.193,77
1.1.02.03.001.20.01.01.259	95	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	2.398.840,92
1.1.02.03.001.20.01.01.259	95	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	11.194.590,96
1.1.02.03.001.20.01.01.259	95	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	21.397.556,94
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	2.470.786,98
1.1.02.03.001.20.01.01.259	95	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	1.305.252,48
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	3.265.218,27
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	3.265.218,27
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	15.186.685,26
1.1.02.03.002.13.259	147	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Especiales	51.000,00
TOTAL				\$ 1.110.792.808,11

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [20]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2023 la suma de MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE. (\$1.110.792.808,11), según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	RES.	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.91119.18.01.001	130	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Concejo	12.869.459,00
2.3.2.02.02.009.3202012.94900.16.01.001	418	001	Servicio de protección de ecosistemas	8.666.302,36
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.05.001	698	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Jurídica	19.616.664,00
2.1.2.02.01.003.91119.16.04.001	113	001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Administración Central Papelerías e impresos	35.000.000,00
2.1.2.02.02.008.91119.16.09.001	138	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Licencias y servicios tecnológicos	5.750.000,00
2.3.2.02.02.008.4301004.96520.16.02.001	675	001	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.92919.22.01.001	700	001	Servicio educativo - (Servicios Públicos)	100.000.000,00
2.1.2.02.02.007.91119.16.02.001	126	001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Gastos Financieros	11.000.000,00
2.1.2.02.02.008.91119.16.08.001	137	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Gastos notariales	27.798.000,00
2.3.2.02.02.005.4002020.54290.16.01.001	318	001	Espacio público adecuado	301.090.554,00
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.02.001	627	001	Servicio de promoción de actividades culturales	39.278.449,81
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.001	702	001	Sedes dotadas	70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.07.001	703	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Planeación	5.400.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.06.001	704	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Planeación Banco de Proyectos	3.100.000,00
2.3.2.01.01.005.02.01.3502114.16.01.001	705	001	Equipamientos turísticos dotados	95.060.806,69
2.3.2.02.02.009.1905005.93194.21.01.001	706	001	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres adecuados	32.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02.16.02.021	147	021	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	36.725.484,43
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.01.021	361	021	Servicio de promoción de actividades culturales - Hábitos de Lectura 10% Bibliotecas	14.690.193,77
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.02.021	362	021	Servicio de promoción de actividades culturales - Eventos Culturales	117.521.550,20

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [21]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	FUENTE	RES.	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.3301054.97910.16.01.021	363	021	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Beeps	14.690.193,77
2.1.3.05.01.061.16.01.259	142	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	2.398.840,92
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	617	259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	11.194.590,96
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	619	259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	21.397.556,94
2.1.3.05.01.068.16.01.259	144	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2.470.786,98
2.1.3.05.01.068.16.01.259	144	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1.305.252,48
2.1.3.05.01.061.16.01.259	142	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	3.265.218,27
2.1.3.05.01.067.16.01.259	143	259	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	3.265.218,27
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	617	259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	15.186.685,26
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	617	259	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	51.000,00
TOTAL				\$ 1.110.792.808,11

ARTÍCULO TERCERO: REDUCIR el presupuesto de ingresos de la vigencia 2023, con un valor total de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$83.450.713,08), en los siguientes rubros presupuestales:

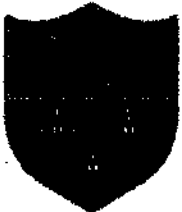
RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.001.01.03.02.0.0.02.130	117	130	SGP-Educación-Calidad por gratuidad	54.195.766,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.02.03.001.20.01.01.259	95	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	24.254.947,08
1.1.02.03.001.20.02.02.259	96	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales	1.700.000,00
1.1.02.03.001.20.02.02.259	96	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales	300.000,00
1.1.02.03.001.20.02.02.259	96	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales	450.000,00
1.1.02.03.001.20.02.02.259	96	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales	450.000,00
1.1.02.03.001.20.02.02.259	96	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas especiales	2.100.000,00
TOTAL				\$ 83.450.713,08

ARTÍCULO CUARTO: REDUCIR el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, con un valor total de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$83.450.713,08), en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2201033.22.11.07.92920.22.01.130	411	130	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal SSF (Gratuidad)	54.195.766,00
2.1.3.05.01.067.16.01.259	143	259	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	24.254.947,08
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	619	259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	1.700.000,00
2.1.3.05.01.068.16.01.259	144	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	300.000,00
2.1.3.05.01.061.16.01.259	142	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	450.000,00
2.1.3.05.01.067.16.01.259	143	259	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	450.000,00
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	617	259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	2.100.000,00
TOTAL				\$ 83.450.713,08

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [23]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

ARTÍCULO QUINTO: Disminuir saldos de certificados de disponibilidad presupuestal por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE (\$242.387.003,00), según el siguiente detalle:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
611	2.3.2.02.02.008.2302024.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	200.000,00
1720	2.3.2.01.01.003.07.01.3502015.4991203.16.01.342	Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	100.000.000,00
1258	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	933.341,00
309	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.06.342	Servicio de asistencia técnica - Prensa	4.200.000,00
944	2.1.2.02.02.008.91119.16.05.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Prestaciones de Servicios	28.000.000,00
352	2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	2.100.000,00
1095	2.3.2.02.02.009.1702010.85999.16.02.342	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores rurales	9.326.333,00
157	2.1.2.02.02.007.91119.16.03.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central - Pólizas y Seguros	64.953,00
1065	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	240.000,00
1532	2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	Servicio de organización de procesos electorales	69.749,00
330	2.1.2.02.02.007.91119.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Arrendamientos	4.043.769,00
1546	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	5.240.000,00
1261	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	933.341,00
754	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	30.000.000,00
753	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	7.850.000,00
159	2.1.2.02.02.007.91119.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Arrendamientos	809.178,00

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM

DESPACHO ALCÁLDE

Calle 8 No. 6-52, Segundo Piso, Tel (2) 2116130

Código Postal: 762021

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít: 891.900.493.2	PAGINA [24]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1259	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	1.733.339,00
1249	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	2.000.000,00
929	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	1.333.000,00
326	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	24.800.000,00
1546	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	3.760.000,00
754	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	8.500.000,00
753	2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.032	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	6.250.000,00
TOTAL			242.387.003,00

ARTÍCULO SEXTO: CONTRACREDITAR el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, con un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.379.038.245,24), según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.03.001.01.16.03.001	93	001	Vacaciones - Administración Central	174.906.900,24
2.1.2.02.01.002.2822310.16.02.001	107	001	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Administración Central	87.896.026,00
2.1.2.02.02.008.91119.22.11.001	140	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Educación	863.993,00
2.3.2.02.02.008.3502046.85560.16.01.001	341	001	Servicio de promoción turística	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502001.85999.16.01.001	349	001	Servicio de promoción a la participación ciudadana - Presupuesto Participativo	52.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	354	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	4.273.333,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	499	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	5.127.245,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.02.342	500	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Jurídica	3.000.000,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [25]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRA CREDITO
2.3.2.02.02.009.2201033.92920.22.15.03.22.02.342	612	342	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (Población Vulnerable)	5.726.667,00
2.3.2.02.02.009.2201033.92920.22.15.03.22.02.342	612	342	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (Población Vulnerable)	4.993.333,00
2.3.2.02.02.008.4599018.85999.16.01.342	691	342	Documentos de lineamientos técnicos	60.000.000,00
2.3.2.02.02.005.1709078.54129.16.01.001	317	001	Plazas de Mercado Adecuadas	2.290.250.748,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	453	342	Espacio público construido	180.000.000,00
2.1.2.02.02.007.911119.16.01.001	125	001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Arrendamientos	4.043.769,00
2.1.2.02.02.008.911119.16.05.001	134	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Prestaciones de Servicios	28.100.000,00
2.3.2.02.02.008.4502001.85999.16.01.001	349	001	Servicio de promoción a la participación ciudadana - Presupuesto Participativo	23.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	354	001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	4.273.333,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	453	342	Espacio publico construido	194.747.371,06
2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	471	342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	2.100.000,00
2.3.2.02.02.008.2302024.85999.16.01.342	476	342	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	498	342	Servicio de educación informal - Secretaría de Hacienda	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	499	342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	10.251.079,95
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.06.342	504	342	Servicio de asistencia técnica - Prensa	4.200.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14.4599015.53129.16.02.032	567	032	Sedes adquiridas	150.688.364,99
2.3.2.02.02.008.4599016.87390.16.01.342	595	342	Sedes mantenidas	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	628	342	Servicio de organización de procesos electorales	69.749,00
2.3.2.02.02.009.1702010.85999.16.02.342	638	342	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores rurales	9.326.333,00

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM


DESPACHO ALCALDE

Calle 8 No. 6-52, Segundo Piso, Tel (2) 2116130

Código Postal: 762021



**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [26]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5


RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CONTRA CREDITO
2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.012	670	012	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarías	9.000.000,00
TOTAL				3.379.038.245,24

ARTÍCULO SEPTIMO: ACREDITAR el presupuesto de gastos de la vigencia 2023, con un valor total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$3.379.038.245,24), según el siguiente detalle:

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.1.2.02.02.008.91119.16.04.001	133	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Mantenimiento y oficios varios	174.906.900,24
2.1.2.02.02.008.91119.16.04.001	133	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Mantenimiento y oficios varios	87.896.026,00
2.1.2.02.02.008.91119.16.05.001	134	001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Prestaciones de Servicios	863.993,00
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.001	693	001	Servicio de educación informal	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502001.85999.16.04.001	695	001	Servicio de promoción a la participación ciudadana - Rendición de Cuentas	52.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.001	693	001	Servicio de educación informal	4.273.333,00
2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.88169.22.01.342	696	342	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	5.127.245,00
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.342	694	342	Servicio de educación informal	3.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.342	694	342	Servicio de educación informal	5.726.667,00
2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.88169.22.01.342	696	342	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	4.993.333,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [27]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

RUBRO	C. RES	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
2.3.2.02.02.008.4599023.91119.16.01.342	697	342	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	60.000.000,00
2.3.2.02.02.005.1709078.54290.16.01.001	701	001	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	2.290.250.748,00
2.3.2.02.02.008.4001002.85999.16.01.342	488	342	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	180.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	325	001	Vía urbana mejorada	4.043.769,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	325	001	Vía urbana mejorada	28.100.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	325	001	Vía urbana mejorada	23.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	325	001	Vía urbana mejorada	4.273.333,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Vía urbana mejorada	194.747.371,06
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Vía urbana mejorada	2.100.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Vía urbana mejorada	200.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Vía urbana mejorada	40.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Vía urbana mejorada	10.251.079,95
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Vía urbana mejorada	4.200.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.032	708	032	Vía urbana mejorada	150.688.364,99
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Vía urbana mejorada	20.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Vía urbana mejorada	69.749,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	464	342	Vía urbana mejorada	9.326.333,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.012	707	012	Vía urbana mejorada	9.000.000,00
TOTAL				3.379.038.245,24

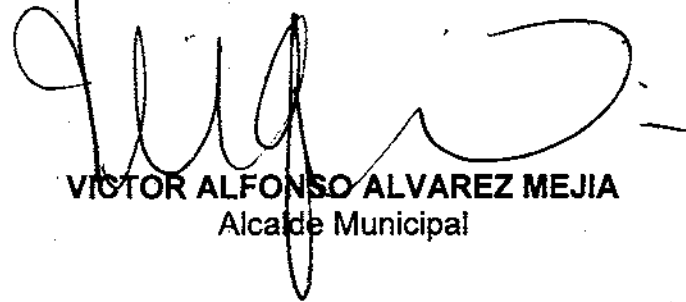
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [26]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETO	VERSION: 5

ARTÍCULO OCTAVO: Autorizar los ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones y al Programa Anual Mensualizado de Caja, y demás ajustes que se deriven de las modificaciones presupuestales contenidas en el presente Decreto.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de Alcalde Municipal de Cartago (Valle del Cauca) a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



VÍCTOR ALFONSO ALVAREZ MEJIA
Alcalde Municipal

- Proyectó: Carlos Eduardo Álvarez Sarmiento – Técnico Operativo
- Revisó: Alberto Restrepo Muñoz – Contratista, Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera
- Revisó: Carlos Alberto Ríos Palomino – Contratista, Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera
- Revisó: Monica Johana Guapacha Fajardo – Profesional Universitaria
- Revisó: Claudia Lorena Arias Rojas - Contratista, Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera
- Revisó: Mauricio Alejandro Agudelo Hoyos – Director de Presupuesto
- Aprobó: Melba Lucia Zapata Duran - Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera
- Aprobó: Cesar David Grajales Suarez - Secretario Jurídico

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP. 106.64.2.2
	CERTIFICACIONES	VERSION 5

LA SUSCRITA, CONTADORA PÚBLICA TITULADA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL No. 139283-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

El día 29 de noviembre de 2023, en reunión del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS se aprobó modificar el Presupuesto General del Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones, para la Vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el artículo 97 del mencionado acuerdo 030 de 2019 (EOP) establece: *“DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO - Para abrir créditos adicionales al presupuesto será necesario el certificado expedido por el Contador del Municipio. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de presupuesto, Contador o Jefe de Contabilidad del respectivo Ente”*; certificado que, para la presente modificación presupuestal, con respecto a la adición presupuestal, se expidió con fecha 29 de noviembre de 2023, por lo tanto:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 la suma de **MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE. (\$1.110.792.808,11)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	12.869.459,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	8.666.302,36
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	19.616.664,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	35.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	5.750.000,00

www.cartago.gov.co
 CAM CENTRO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
 Calle No. 6-52, Teléfono: 313 4101
 Código Postal: 762021




	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP. 106.64.2.2
	CERTIFICACIONES	VERSION 5

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	100.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	100.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	11.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	27.798.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	301.090.554,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	39.278.449,81
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	70.000.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	5.400.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	3.100.000,00
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	95.060.806,69
1.1.01.02.200.01.05.001	018	001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Retención	32.000.000,00
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	36.725.484,43
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	14.690.193,77
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	117.521.550,20
1.1.01.02.300.55.01.021	62	021	Estampilla pro cultura	14.690.193,77
1.1.02.03.001.20.01.01.259	95	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	2.398.840,92
1.1.02.03.001.20.01.01.259	95	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	11.194.590,96
1.1.02.03.001.20.01.01.259	95	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	21.397.556,94
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	2.470.786,98
1.1.02.03.001.20.01.01.259	95	259	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	1.305.252,48
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	3.265.218,27
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	3.265.218,27
1.1.02.03.002.12.259	146	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Generales	15.186.685,26
1.1.02.03.002.13.259	147	259	Intereses de Mora - Multas Código de Policía Especiales	51.000,00

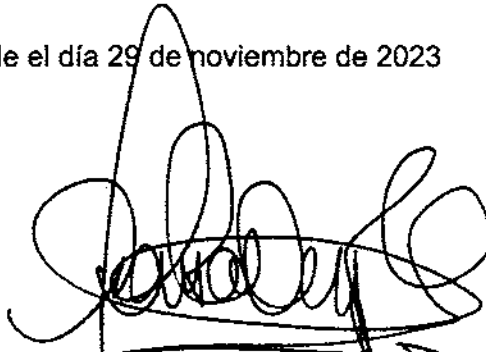
CENTRO ADMINISTRACION MUNICIPAL
 Calle No. 6-52 Municipio de Cartago
 Código Postal: 762021


ESCONTIGO
CARTAGO
EN TORNO A LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAHP. 106.64.2.2
	CERTIFICACIONES	VERSION 5

RUBRO	RES.	FUENTE	NOMBRE	VALOR
			TOTAL	\$ 1.110.792.808,11

Esta certificación se expide el día 29 de noviembre de 2023



CLAUDIA LILIANA ORTEGA DELVECHI
Directora de Contabilidad

Proyectó: Claudia Liliana Ortega Delvechi – Directora de Contabilidad
Aprobó: Claudia Liliana Ortega Delvechi – Directora de Contabilidad

MUNICIPIO DE CARTAGO
CENTRO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Calle No. 6-52, Cartago (2) - 762010
Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO	PAGINA [1]
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	Nit: 891.900.493.2	
	CERTIFICACION	VERSION: 4

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE
CARTAGO, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**


CERTIFICA:

Que, realizado el análisis a las siguientes partidas presupuestales, certifico que los valores objeto de Reducción Presupuestal se encuentran libres de afectación presupuestal y no se encuentran comprometidos.

RUBRO	CÓDIGO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN
2.3.2.02.02.009.2201033.22.11.07.92920.22.01.130	411	130	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal SSF (Gratuidad)	54.195.766,00
2.1.3.05.01.067.16.01.259	143	259	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	24.254.947,08
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	619	259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	1.700.000,00
2.1.3.05.01.068.16.01.259	144	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Sistema Único de información de recaudo, registro y transacción de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	300.000,00
2.1.3.05.01.061.16.01.259	142	259	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas	450.000,00
2.1.3.05.01.067.16.01.259	143	259	Servicio de policía en modalidad de vigilancia	450.000,00
			TOTAL	\$ 83.450.713,08

La presente certificación se firma a los veinte nueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


MAURICIO ALEJANDRO AGUDELO HOYOS
Director de Presupuesto

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
	CERTIFICACION	CÓDIGO: MEDE.300.44
		VERSIÓN: 4

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**

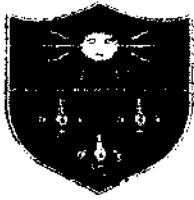
CERTIFICA:

Que existe un concepto favorable por parte de esta Secretaria, sobre las modificaciones presupuestales relacionadas con los gastos de inversión para la vigencia 2023, presentadas por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio y lo cual modifica el presupuesto general de rentas recursos de capital, apropiaciones y gastos de inversión, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, conforme a la parte considerativa presentada en el Comfis del día veintinueve (29) de noviembre de 2023, se relaciona el siguiente detalle:

ACREDITAR:

Las siguientes apropiaciones presupuestales por un valor de **TRES MIL CIENTO QUINCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE (\$3.115.371.326,00)**, distribuidos en los conceptos presupuestales relacionados a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.001	Servicio de educación informal	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502001.85999.16.04.001	Servicio de promoción a la participación ciudadana - Rendición de Cuentas	52.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.001	Servicio de educación informal	4.273.333,00
2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.88169.22.01.342	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	5.127.245,00
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.342	Servicio de educación informal	3.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501049.85999.16.01.342	Servicio de educación informal	5.726.667,00
2.3.2.02.02.009.2201028.22.12.03.88169.22.01.342	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (PAE)	4.993.333,00
2.3.2.02.02.008.4599023.91119.16.01.342	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	60.000.000,00
2.3.2.02.02.005.1709078.54290.16.01.001	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	2.290.250.748,00
2.3.2.02.02.008.4001002.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	180.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	Vía urbana mejorada	4.043.769,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	Vía urbana mejorada	28.100.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	Vía urbana mejorada	23.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.001	Vía urbana mejorada	4.273.333,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	Vía urbana mejorada	194.747.371,06
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	Vía urbana mejorada	2.100.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	Vía urbana mejorada	200.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	Vía urbana mejorada	40.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	Vía urbana mejorada	10.251.079,95
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	Vía urbana mejorada	4.200.000,00


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	CERTIFICACION	CÓDIGO: MEDE.300.44
		VERSIÓN: 4

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.032	Vía urbana mejorada	150.688.364,99
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	Vía urbana mejorada	20.000.000,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	Vía urbana mejorada	69.749,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.342	Vía urbana mejorada	9.326.333,00
2.3.2.02.02.005.2402114.53290.16.01.012	Vía urbana mejorada	9.000.000,00
TOTAL		\$3.115.371.326,00

CONTRACREDITAR:

Las siguientes apropiaciones presupuestales por un valor de **TRES MIL CIENTO QUINCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE (\$3.115.371.326,00)**, distribuidos en el concepto presupuestal relacionados a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.3502046.85560.16.01.001	Servicio de promoción turística	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502001.85999.16.01.001	Servicio de promoción a la participación ciudadana - Presupuesto Participativo	52.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	4.273.333,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	5.127.245,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.02.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Jurídica	3.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201033.92920.22.15.03.22.02.342	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (Población Vulnerable)	5.726.667,00
2.3.2.02.02.009.2201033.92920.22.15.03.22.02.342	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (Población Vulnerable)	4.993.333,00
2.3.2.02.02.008.4599018.85999.16.01.342	Documentos de lineamientos técnicos	60.000.000,00
2.3.2.02.02.005.1709078.54129.16.01.001	Plazas de Mercado Adecuadas	2.290.250.748,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	Espacio público construido	180.000.000,00
2.1.2.02.02.007.91119.16.01.001	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Administración Central Arrendamientos	4.043.769,00
2.1.2.02.02.008.91119.16.05.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Administración Central - Prestaciones de Servicios	28.100.000,00
2.3.2.02.02.008.4502001.85999.16.01.001	Servicio de promoción a la participación ciudadana - Presupuesto Participativo	23.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría de Hacienda	4.273.333,00
2.3.2.01.01.001.01.09.4002019.53129.16.01.342	Espacio público construido	194.747.371,06
2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.342	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	2.100.000,00

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
	CERTIFICACION	CÓDIGO: MEDE.300.44
		VERSIÓN: 4

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.2302024.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	200.000,00
2.3.2.02.02.008.4599030.85999.16.01.342	Servicio de educación informal - Secretaria de Hacienda	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.01.342	Servicio de asistencia técnica - Secretaria de Hacienda	10.251.079,95
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.06.342	Servicio de asistencia técnica - Prensa	4.200.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14.4599015.53129.16.02.032	Sedes adquiridas	150.688.364,99
2.3.2.02.02.008.4599016.87390.16.01.342	Sedes mantenidas	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502025.85999.16.01.342	Servicio de organización de procesos electorales	69.749,00
2.3.2.02.02.009.1702010.85999.16.02.342	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores rurales	9.326.333,00
2.3.2.02.02.008.1202001.85999.16.01.012	Casas de Justicia en operación - Apoyo Comisarias	9.000.000,00
TOTAL		\$3.115.371.326,00

El presente documento se expide a decisión del interesado de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 035 de diciembre de 2021, Artículo 1 del Acuerdo 007 de Mayo 31 de 2019, el cual modificó el Artículo 99 del Acuerdo 030 del 5 de Diciembre de 2018 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO), el cual en su artículo 1. Establece: **TRASLADOS PRESUPUESTALES** – Los traslados entre sectores de inversión del presupuesto deberán contar previamente con el certificado que indique existencia libre y suficiente de apropiaciones que se pretenden trasladar, expedido por el jefe de presupuesto, además por la viabilidad correspondiente otorgada por la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente (...).

Igualmente, este concepto se emite en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, así: "(...) **Artículo 28. Alcance de los conceptos.** Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultados no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución (...)"

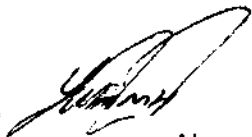
La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días de mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


JOSE FAVER VILLEGAS MARIN

Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyectó: Alberto Restrepo Muñoz. Contratista. Secretaria de Planeación
 Revisó: Nicolás López A. L.P. Secretaria de Planeación


 29-11-2023

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.44
	CERTIFICACION	VERSIÓN: 4

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.01.021	Servicio de promoción de actividades culturales - Hábitos de Lectura 10% Bibliotecas	14.690.193,77
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.02.021	Servicio de promoción de actividades culturales - Eventos Culturales	117.521.550,20
2.3.2.02.02.009.3301054.97910.16.01.021	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Beeps	14.690.193,77
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	11.194.590,96
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	21.397.556,94
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	15.186.685,26
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	51.000,00
2.3.2.02.02.005.1709078.54290.16.01.506	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social - Déficit Temporal	2.000.000.000,00
TOTAL		\$2.968.944.547,76

2. VALOR A REDUCIR EN GASTOS DE INVERSION 2023.

Reducir del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2023, la siguiente apropiación presupuestal de inversión en sectores del Plan de Desarrollo, en los rubros y conceptos presupuestales que se menciona a continuación por valor de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$57.995.766,00)** así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.009.2201033.22.11.07.92920.22.01.130	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal SSF (Gratuidad)	54.195.766,00
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.04.259	Servicio de asistencia técnica - Materialización Medidas Correctivas	1.700.000,00
2.3.2.02.02.008.4501001.85999.16.02.259	Servicio de asistencia técnica - Cultura Ciudadana	2.100.000,00
TOTAL		\$57.995.766,00

El presente documento se expide a decisión del interesado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 5 de Diciembre de 2018 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO), el cual en su artículo 94 establece "PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO - Previo análisis de la necesidad y conveniencia de la modificación, la Secretaría de Hacienda, emitirá concepto favorable". Así mismo, el citado artículo 94 señala que "... **Tratándose de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable previo de la Secretaría de Planeación y de Medio Ambiente...** (...). Igualmente, este concepto se emite en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, así: "(...) **Artículo 28. Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las**

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	CERTIFICACION	CÓDIGO: MEDE.300.44
		VERSIÓN: 4

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO,
VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:


Que existe un concepto favorable por parte de esta Secretaria, sobre las modificaciones presupuestales relacionadas con los gastos de inversión para la vigencia 2023, presentadas por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio y lo cual modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital, apropiaciones y gastos de inversión, para la vigencia fiscal 2023, conforme a las consideraciones presentadas en el Comfis del día veintinueve (29) de noviembre del 2023, se presenta el siguiente detalle:

1. VALOR ADICION EN GASTOS DE INVERSION 2023.

Adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2023, la siguiente apropiación presupuestal de inversión en sectores del Plan de Desarrollo, en los rubros y conceptos presupuestales que se menciona a continuación por valor de: **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE M/CTE (\$2.968.944.547,76)**, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.009.3202012.94900.16.01.001	Servicio de protección de ecosistemas	8.666.302,36
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.05.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaría Jurídica	19.616.664,00
2.3.2.02.02.008.4301004.96520.16.02.001	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201071.22.07.01.92919.22.01.001	Servicio educativo - (Servicios Públicos)	100.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4002020.54290.16.01.001	Espacio público adecuado	301.090.554,00
2.3.2.02.02.009.3301053.96290.16.02.001	Servicio de promoción de actividades culturales	39.278.449,81
2.3.2.02.02.008.4599034.16.01.001	Sedes dotadas	70.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.07.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaria Planeación	5.400.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.85999.16.06.001	Servicio de asistencia técnica - Secretaria Planeación Banco de Proyectos	3.100.000,00
2.3.2.01.01.005.02.01.3502114.16.01.001	Equipamientos turísticos dotados	95.060.806,69
2.3.2.02.02.009.1905005.93194.21.01.001	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres adecuados	32.000.000,00



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	CERTIFICACION	CÓDIGO: MEDE.300.44 VERSIÓN: 4

autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultados no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución (...)".

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



JOSE FAVER VILLEGAS MARIN
Secretario de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Proyectó: Alberto Restrepo Muñoz. Contratista. Secretaria de Planeación
Revisó: Nicolás López Arenas- líder de Programa. Secretaria de Planeación
Reviso-Aprobó: JOSE FAVER VILLEGAS MARIN- Secretario de Planeación y Medio Ambiente